



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL**  
**N°294 -2024-UNADQTC/PCO**

Cusco, 23 de mayo de 2024.

**VISTOS:**

La Hoja de Trámite N° 2392 de fecha 10 de abril de 2024, con Informe N° 326-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 16 de mayo de 2024, Memorandum N° 608-2024-UNADQTC/PCO del 20 de mayo de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al Mg. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Ministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica y financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, el recurrente Michael Meza Zarate, mediante solicitud con registro N° 2392 de fecha 10 de abril de 2024, egresado de la Facultad de Educación Artística de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco, hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, solicita el cambio de Asesor metodológico y Asesor de Especialidad para Proyecto de Investigación Titulado: "CONSTRUCCIÓN DE TITERES CON RECURSOS RECICLADOS PARA LA CONCIERTIZACIÓN AMBIENTAL EN ESTUDIANTES DE CUARTO GRADO DE PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR SALESIANO DE CUSCO", adjuntando Declaración



Jurada de fecha 25 de marzo de 2024, mediante la cual el Prof. Elias Paccha Mirano declara su voluntad de asesorar la tesis de Investigación Titulada "CONSTRUCCIÓN DE TITERES CON RECURSOS RECICLADOS PARA LA CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL EN ESTUDIANTES DE CUARTO GRADO DE PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR SALESIANO DE CUSCO", asimismo, Mg. Albaro LUYCHO HUAMÁN, declara su voluntad de asesorar el trabajo de investigación en mención;

Que, mediante el Informe N° 326-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 16 de mayo de 2024, el Vicepresidente Académico eleva el Informe N° 137-2024-UNADQTC/VPA-DDA-JFEA, a través del cual, el Jefe de la Facultad de Educación Artística remite la autorización para el cambio de asesor metodológico y de especialidad para el asesoramiento del proyecto de Investigación Titulado: "CONSTRUCCIÓN DE TITERES CON RECURSOS RECICLADOS PARA LA CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL EN ESTUDIANTES DE CUARTO GRADO DE PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR SALESIANO DE CUSCO", presentado por Michael Meza Zarate, debiendo modificarse la Resolución Presidencial N° 173-2022-UNDQT/VPA, de fecha 24 de marzo del 2022, donde se designa como Asesores a la Mtra. Carmita PINEDO YUYARIMA, y a la Lic. Rocio Ananí VELAZCO ZUÑIGA, modificando las mencionadas designaciones y proponiendo al Mg. Albaro LUYCHO HUAMAN como asesor metodológico y como asesor de especialidad al Profesor Elias PACCHA MIRANO;

Que, el Memorándum N° 608-2024-UNADQTC/PCO de fecha 20 de mayo de 2024, el presidente de la Comisión Organizadora, a solicitud de la Vicepresidencia Académica remite el presente expediente para su revisión y posterior emisión del acto resolutivo correspondiente, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR** el cambio de asesores de metodología y especialidad del Proyecto de Investigación titulado: "CONSTRUCCIÓN DE TITERES CON RECURSOS RECICLADOS PARA LA CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL EN ESTUDIANTES DE CUARTO GRADO DE PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR SALESIANO DE CUSCO", presentado por el Bachiller Michael Meza Zarate, para optar el Título Profesional de Licenciada en Educación Artística, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	DOCENTES ASESORES
Michael Meza Zarate	"CONSTRUCCIÓN DE TITERES CON RECURSOS RECICLADOS PARA LA CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL EN ESTUDIANTES DE CUARTO GRADO DE PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR SALESIANO DE CUSCO",	<b>ASESOR DE ESPECIALIDAD</b> Prof. Elias Paccha Mirano  <b>ASESOR METODOLOGICO</b> Mg. Albaro Luycho Huamán



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco

COMISIÓN ORGANIZADORA



**ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Vicepresidencial Académica N° 173-2022-UNDQT/VPA.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional ([www.unadqtc.edu.pe](http://www.unadqtc.edu.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Víctor Ayma Giraldo  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION, FACULTAD DE EDUCACIÓN, PROF. ELIAS PACCHA MIRANO, MG. ALBARO LUYCHO HUAMAN, MICHAEL MEZA ZARATE, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y ARCHIVO.

**Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes  
Atentamente.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Mg. Milagros Gamarrá Santos  
SECRETARÍA GENERAL